

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.372 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodrigo David Moreno Obando, contra las empresas “Edicomsa Internacional INC.”, y “Promotora Gicadi 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado diligencia de ordenación acordando el archivo, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.

Por infructuosas las averiguaciones para la localización de las empresas “Edicomsa Internacional INC”, y “Promotora Gicadi 2000, Sociedad Limitada”, tras recibir correo certificado devuelto, acuérdesse la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 21 de julio de 2011 conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y verificando lo anterior procédase al archivo de las actuaciones dejando nota en el libro de registro correspondiente.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 21 de julio de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procédase al archivo e las mismas salvo que las partes insten lo contrario en el término de tres días, previa notificación y nota en el libro de registro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o Edictos, advirtiéndoles que pueden solicitar su revisión ante su señoría en los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo y doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Edicomsa Internacional INC.”, y “Promotora Gicadi 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.484/11)